

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LA FUNDACIÓN PARA EL ANCLAJE EMPRESARIAL Y LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN A LA CARTA EN EMPRESAS CON CARÁCTER DUAL (FORCAREM) PARA 2024

Con fecha 10 de mayo de 2024 se publicó en el BOCYL la Orden IEM/411/2024, de 3 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones del programa de formación a la carta en empresas con carácter dual (FORCAREM).

Estas subvenciones tienen como finalidad el fomento de la formalización de contratos formativos para la obtención de la práctica profesional por parte de empresas y entidades con centro de trabajo en Castilla y León, así como la financiación de las acciones de formación profesional para el empleo que, en su caso, programen aquellas como complementarias a la obtención de la práctica profesional inherente a las contrataciones formalizadas, con la finalidad de proporcionar a las personas trabajadoras contratadas cualificación en competencias específicas y/o en habilidades transversales demandadas por las empresas. Esta modalidad contractual está regulada en el artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores, y tiene una duración de entre seis meses y un año.

La base decimoquinta, punto 2, establece que las solicitudes se presentarán en el plazo que señale la convocatoria.

Con fecha 21 de mayo de 2024 se publicó en el BOCYL la Resolución de 15 de mayo de 2024, del Presidente de la Comisión Ejecutiva de Formación para el Empleo de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León, por la que se convocan las subvenciones del programa de formación a la carta en empresas con carácter dual (FORCAREM).

El apartado octavo de dicha Resolución –Solicitudes: forma y plazo de presentación-, punto 5, recoge que *El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León del extracto de esta Resolución y finalizará el día 31 de octubre de 2024, ambos inclusive.*

Al tratarse de unas ayudas muy novedosas, se precisa un periodo mayor de difusión e información a potenciales beneficiarios que el previsto inicialmente, por lo que se considera oportuno ampliar el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria.

En la reunión de la Comisión Ejecutiva de Formación de fecha 23 de octubre de 2024 se autorizó la modificación de dicha Convocatoria.

En virtud de lo expuesto y de conformidad de lo establecido en la base 14ª punto 2 de la ORDEN IEM/411/2024, de 3 de mayo

RESUELVO

Modificar el apartado octavo, punto 5, de la Resolución de 15 de mayo de 2024, del Presidente de la Comisión Ejecutiva de Formación de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León por la que convocan subvenciones del programa de formación a la carta en empresas con carácter dual (FORCAREM), que quedará de la siguiente manera:

*El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León del extracto de esta Resolución y finalizará el día **31 de Octubre de 2025**, ambos inclusive.*

Arroyo de la Encomienda (Valladolid), 23 de octubre de 2024

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE
FORMACIÓN PARA EMPLEO DE FAFECYL

Fdo.: Jesús Blanco Martínez